



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### N° 066-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 23 de marzo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 021-2017-ULE-SISFOHYCIAM-GDSSM/MDPB, del Departamento de ULF SISFOH Y CIAM, Informe N° 215-2017-GDSSM/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Informe N° 163-2017-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 021-2017-ULF-SISFOHYCIAM-GDSSM/MDPB, de fecha 20 de marzo de 2017, el Jefe del Departamento de ULF SISFOH Y CIAM de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 4,900.00 (Cuatro mil novecientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es fortalecer la continuidad del proceso de empadronamiento de hogares ULE a nivel del Distrito de Puerto Bermúdez, mediante el empadronamiento según la demanda que permita identificar familias en situación de alta vulnerabilidad de pobreza extrema de la zona rural y urbana en cumplimiento al sello municipal. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 215-2017-GDSSM/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 163-2017-GPPRyS/MDPB, de fecha 23 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 4,900.00 (Cuatro mil novecientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Departamento de ULF SISFOH Y CIAM de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 4,900.00 (Cuatro mil novecientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de ULF SISFOH Y CIAM y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM  
CC:  
ARCHIVO.  
GPPRS.  
GDYSM.  
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ  
Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL